REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Ordinario No. 2012 – 00321

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, continuando con el trámite que en derecho corresponde el Juzgado DISPONE:

REQUERIR al extremo demandante en reconvención para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación del presente asunto por desistimiento tácito conforme lo previsto en el artículo 317 del C.G del P., se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en decisión calendada 25 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 16 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria